Asunción, 04 de julio de 2016

CONTRATACION DIRECTA CD Nº: 11/2016

"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE"

ID: 314.912

ADENDA Nº: 01

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

ANEXO B, PUNTO 20, EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

DONDE DICE:

20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*

- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la sección VII – Anexos – Anexo I – Apartados C), D) y E), según sea el caso:*
  La actividad comercial del oferente deberá estar vinculada con el tipo de bien a adquirir, Para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.
  La Convocante deberá ajustarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Se recomienda a los organismos, entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ-VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

1º APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A y b del artículo 40º.

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprensiso en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del Llamado.

Inciso a) *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del articulo 40º.*

Inciso b) *Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en las Ley 1626/00 De la función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función Pública.*

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrata de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

b) *Capacidad financiera:*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años* (2012-2013-2014)**

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años* (2012-2013-2014)**

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años* (2012-2013-2014), *no deberá ser negativo

Los Documentos a ser presentados para acceder a los Ratios Financieros son los Balances Comparativos de los tres años (2012, 2013, 2014)

c) *Capacidad técnica*

El oferente deberá presentar declaración jurada que posee la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato.

d) *Experiencia:*

El Oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas ***de los tres años (2012, 2013, 2014)*** *por la ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE requeridos en esta convocatoria a instituciones Públicas y/o Privadas.*

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

e) ***ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% (Treinta por Ciento) o por encima del 20% (Veinte por Ciento) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Ítems)

DEBE DECIR:

20- *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a- Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*

- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la sección VII – Anexos – Anexo I – Apartados C), D) y E), según sea el caso:*
  La actividad comercial del oferente deberá estar vinculada con el tipo de bien a adquirir, Para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.
  La Convocante deberá ajustarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Se recomienda a los organismos, entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"

  1º APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
  Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A y b del artículo 40º.
  El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
  En primer lugar verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprensiso en las prohibiciones y limitaciones

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del Llamado.

Inciso a) *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del articulo 40º.*

Inciso b) *Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en las Ley 1626/00 De la función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función Pública.*

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrata de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

b)- Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años **(2012-2013-2014)**

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años **(2012-2013-2014)**

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años **(2012-2013-2014)*****, no deberá ser negativo***

Los Documentos a ser presentados para acceder a los Ratios Financieros son los Balances Comparativos de los tres años (2012, 2013, 2014)

c) Capacidad técnica

El oferente deberá presentar declaración jurada que posee la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato.

d) Experiencia:

El Oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas ***de los tres años (2012, 2013, 2014)*** *por la ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE requeridos en esta convocatoria a instituciones Públicas y/o Privadas.*

e) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% (Treinta por Ciento) o por encima del 20% (Veinte por Ciento) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Ítems)
PARA OFERENTES EN CONSORCIO: *El cumplimiento de este requerimiento se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, dependiendo del resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados*

ANEXO B, PUNTO 23, CRITERIOS PARA DESEMPATE DE LAS OFERTAS

DONDE DICE:

23- *Criterio para desempate de ofertas: En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor RENTABILIDAD, según los ratios establecidos en esta Sección, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada. Si aun así persiste el empate, prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen de cantidad de contratos de "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" que guarden relación con el llamado de referencia en los últimos 3 (tres) años (2012-2013 -2014).*

DEBE DECIR:

23- *Criterio para desempate de ofertas: En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor RENTABILIDAD, según los ratios establecidos en esta Sección, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada. Si aun así persiste el empate, prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen de cantidad de contratos de "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" que guarden relación con el llamado de referencia en los últimos 3 (tres) años (2012-2013 -2014).* ***Para Oferentes en Consorcio:*** *El cumplimiento de este requerimiento se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, dependiendo del resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados*

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS

DONDE DICE:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Especificaciones Técnicas
01	43231507-003	**LICENCIA DE SOFTWARE**	*UNIDAD*	*01*	*UNIDAD*	**ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE** Autodesk AutoCAD 2017 Commercial New SLM ELD 3-year Desktop Subscription With Basic Support

2. Plan de Entregas

La entrega de la totalidad de los bienes, objeto del presente llamado se realizarán de conformidad al siguiente cuadro:

Lugar de Entrega	Fecha (s) Final (es) de la entrega de los bienes
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: La Oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones Sección de Patrimonio sito en las Calles Eligio Ayala esq., Caballero ***Asunción - Paraguay*** *Horario comprendido de 10 a 15 hs,*	*El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 20 (veinte) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.* *El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la convocante (Eligio Ayala y Caballero), en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas Partes, caso contrario empezara a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles*

ECON. REYNALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

DEBE DECIR:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Especificaciones Técnicas
01	43231507-003	**LICENCIA DE SOFTWARE**	*UNIDAD*	*01*	*UNIDAD*	**ADQUISICION DE LICENCIA TIPO SOFTWARE** Autodesk AutoCAD 2017 Commercial New SLM ELD 3-year Desktop Subscription With Basic Support

2. Plan de Entregas

La entrega de la totalidad de los bienes, objeto del presente llamado se realizarán de conformidad al siguiente cuadro:

Lugar de Entrega	Fecha (s) Final (es) de la entrega de los bienes
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: La Oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones Sección de Patrimonio sito en las Calles Eligio Ayala esq., Caballero ***Asunción - Paraguay*** *Horario comprendido de 10 a 15 hs,*	*El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 20 (veinte) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.* *El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la convocante (Eligio Ayala y Caballero), en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas Partes, caso contrario empezara a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles*

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz V.
Unidad Operativa de Contrataciones